



AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

Plaza Constitución nº 4 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079

Cumpliendo con lo ordenando por la Alcaldía se publica la Resolución número 156 de fecha 9 de mayo de 2024 por la cual se convoca sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE CONVOCA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 40, 79 y 82 del R.D. 2586/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de O.F. y R.J. de las Entidades Locales, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar al Ayuntamiento Pleno a la sesión **EXTRAORDINARIA** a celebrar el día **14 DE MAYO DE 2024**, a las **18:30** horas, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.024.

2º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES EUROPEAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.

3º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 152 DE 8 DE MAYO DE 2.024 DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 1830456A “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D’ALBAIDA”.

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1830456A “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D’ALBAIDA”.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA CASILLA PEONES CAMINEROS” EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1783410J

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.



AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

Plaza Constitución nº 4 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los concejales miembros de la corporación, con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria-Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.”

En Bèlgida, a 9 de mayo de 2024.

La Secretaria.